

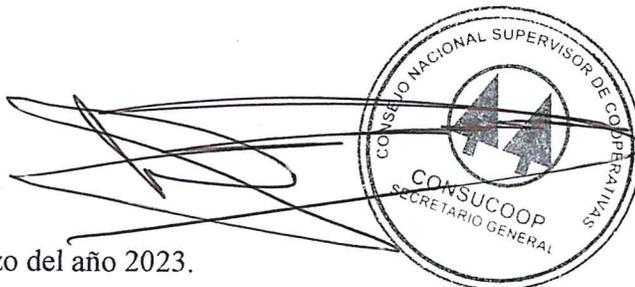
COMUNICACIÓN INTERNA
SG-006-2023

PARA: Abg. Ivan Aguirre
Oficial OAIP CONSUCOOP.

DE: Abg. José Daniel Barahona B.
Secretario General CONSUCOOP.

ASUNTO: Remisión Informe del mes de marzo del año 2023.

FECHA: 18 de abril del año 2023.



Por este medio me dirijo a usted remitiendo informe sobre las resoluciones, acuerdos, comunicados o normativas de Carácter General emitidos por este Consejo en el mes de marzo del año 2023.

Al respecto me permito informarle que no se emitieron normativas, ni acuerdos; si se emitieron tres circulares, un comunicado y al mes de marzo quedaron firme y consentidas tres resoluciones.

Se detallan a continuación:

- Circular No. SCAC-005-2023, de fecha 2 de marzo del 2023, emitida por la Superintendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito, concerniente a comunicar el nuevo plazo para la remisión de información financiera.
- Certificación de fecha dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Secretaria de Junta Directiva del CONSUCOOP, mediante el cual se aclara la aplicación de Acuerdo No. J.D. 001-01-02-2023.
- Circular No. SCAC-007-2023, de fecha 21 de marzo del 2023, emitida por la Superintendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito, concerniente en conceder una ampliación del plazo por única vez del cuestionario de autoevaluación de las Tecnologías de la Información.
- Circular No. SCAC-008-2023, de fecha 29 de marzo del 2023, emitida por la Superintendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito.

- Comunicado de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintitrés, mediante el cual se Comunica el asueto durante la semana del lunes tres (3) al viernes (7) de abril del presente año, siendo considerados días inhábiles para efectos de trámites legales.
- Resolución No. D.E. 007-2023 de fecha primero (1) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), la cual queda firme y consentida mediante providencia de caducidad de fecha ocho (8) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), la no interponer Recurso de Apelación contra la misma.
- Resolución No. D.E. 010-2023 de fecha diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), la cual queda firme y consentida mediante providencia de caducidad de fecha veinte (20) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), la no interponer Recurso de Apelación contra la misma.
- Resolución No. J.D. 005-01-02-2023 de fecha uno (1) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Junta Directiva de este Consejo, la cual queda firme y consentida mediante providencia de caducidad de fecha seis (6) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), la no interponer Recurso de Reposición contra la misma.

Atentamente,

C.C: Archivo



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Apdo. No. 735, Telefax: (504) 2271-0031, 2271-0239, 2271-0308, 2271-0310
San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A., Apdo. No. 325, Telefax: (504) 2557-2577, 2557-2578, 2557-2630, 2557-8907
Choluteca, Choluteca, Honduras, C.A., Telefax: (504) 2780-2556 Correo electrónico: info@consucoop.hn